

JUSTICIA

La Corte le tomó juramento a García Mansilla y postergó la definición de Lijo

La situación del juez federal se resolverá en el próximo acuerdo del día 6 de marzo, cuando se le dará tratamiento al pedido de licencia extraordinaria que fue concedida por la Cámara Federal porteña. **5A**

Desaparición de Lian: ofrecen \$20 millones para quien aporte algún dato

El Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Seguridad de la Nación aportarán \$10 millones cada uno. **5A**

Admiten despido indirecto ante el silencio de la empleadora

Sin embargo, el fallo descartó que el despido tuviera relación con el embarazo de la actora, ya que no se acreditó ninguna situación de hostigamiento vinculada a ese estado. **6A**

Las cláusulas eran abusivas

La negativa a otorgar la cobertura por fallecimiento a personas mayores de 65 años fue considerada discriminatoria y contraria al principio de equidad. **7A**

Derecho ambiental

El doble estándar judicial

► Por Federico J. Macciocchi **7A**

Leyes y Comentarios

Acciones Civil y Penal

► Por José Amado Nayi **1B**

PARA LEER EN VERANO

Un sentimiento equivocado

10A y 11A

► Por Luis Carranza Torres

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS
Y PROFESIONALES

SECCIÓN **A**

Viernes 28 de febrero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.576 - \$2.000

Transporte: tras irrupción de la SUBE, estiman que 60% pagará tarifa plana, que rondará \$1.800

► Por Alfredo Flury

- El reordenamiento del sistema urbano de la ciudad de Córdoba ya comenzó.
- El desembarco de nuevas prestatarias es sólo el principio de cambios sustanciales.
- En paralelo, el Ejecutivo enviará un nuevo marco regulatorio y licitará la concesión del servicio.
- Entre los boletos subsidiados de Provincia y municipio más los atributos de la SUBE, cerca de 60% de los usuarios deberá erogar el boleto con aumento que, sin embargo, no reflejará el costo real de la tarifa.
- La comuna ahorrará unos \$1.500 millones mensuales.
- ¿El tren urbano pasa a la órbita local? **3A**



Un informe de un banco de inversión disparó las expectativas de devaluación



- El documento del Bank of America que ubicó al dólar a \$1.400 a fin de año arrastró la cotización del dólar futuro.
- El valor es superior al crawling peg del 1% fijado por el Banco Central.
- En el Gobierno insisten en que la política cambiaria no se modificará, al aguardo de un acuerdo con el FMI. **2A**

ECONOMÍA

SanCor, sin rumbo: pierde por goteo materia prima y mercadería **12A**

factor

A la actual política económica ¿se le soltó un patín?

► Por José María Rinaldi **4A**

SALIDAS

Siete experiencias imperdibles para vivir el Carnaval en Río de Janeiro **8A y 9A**

S&P Merval 2.193.656,65 pts. ↓ 3,58%

Dólar Compra 1.032,77 ↑ Venta 1.091,89

Dólar blue Compra 1.205,00 ↓ Venta 1.225,00

Euro Compra 1.072,35 ↑ Venta 1.142,74

Un informe de un banco de inversión disparó las expectativas de devaluación

El documento del Bank of America que ubicó al dólar a \$1.400 a fin de año, arrastró la cotización del dólar futuro. El valor es superior al *crawling peg* de 1% fijado por el Banco Central. En el Gobierno insisten en que la política cambiaria no se modificará, al aguardo de un acuerdo con el FMI

El informe de un banco internacional proyectando una nueva devaluación en paralelo a la salida del cepo cambiario hizo subir la cotización del dólar futuro.

Es que el mercado no se termina de convencer de que el Banco Central mantendrá *crawling peg* en uno por ciento mensual hasta fin de año.

Los contratos de dólar futuro exhiben una expectativa de devaluación 10% superior a la prometida por el equipo económico.

Pese a la falta de divisas, a los pedidos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y a las advertencias de economistas sobre los efectos negativos del atraso cambiario, el Gobierno trata de calmar las expectativas de devaluación.

Incluso, el presidente Javier Milei pronosticó que el peso se apreciará en los próximos meses, ante la mayor demanda por parte de la población.

En Matba-Rofex, la principal plaza en la que se opera el dólar futuro, inversores se cubren de un ritmo de devaluación algo superior en el corto plazo y que esperan que se acelere después de las elecciones.

El contrato a diciembre subió otro 0,66%, a \$1.298,50, luego de que el Bank of America difundió un informe en el que proyectaba que el dólar podría llegar a \$1.400 a fin de año.



En el marco de esas proyecciones está la negociación con el FMI, que le pide al Gobierno un mayor ritmo de devaluación para soltarle nuevo endeudamiento.

La devaluación implícita en los contratos de futuros promedia 1,7% mensual entre marzo y septiembre, y sube a 2,5% entre octubre y diciembre, según expertos.

Esto implica que incluso para antes de las elecciones los demandantes de cobertura cambiaría prevén un ritmo superior a la tablita de Luis Caputo y Santiago Bausili.

La devaluación proyectada hasta fin de año en función de los contratos de dólar futuro es 9,8% superior a la que ocurriría si se

sostiene el uno por ciento mensual hasta el 31 de diciembre.

El Gobierno negocia con el FMI un programa que incluya nuevo endeudamiento para reforzar las reservas (las netas son aún negativas en unos US\$6.000 millones), aunque en la city ahora esperan que la discusión se extienda algo más de lo previsto.

Otro tema en el que tienen puesto el foco los operadores es el gran uso de divisas que está haciendo el Banco Central para mantener a raya los dólares financieros.

El objetivo es evitar que la brecha cambiaria con la cotización oficial supere 15%.

Mercados en baja

Mientras tanto, ayer los activos argentinos volvieron a repetir una jornada claramente negativa.

El S&P Merval no logra encontrar un piso y ayer jueves volvió a caer con fuerza, mientras que el riesgo país superó largamente los 750 puntos, en una semana donde la volatilidad fue moneda corriente, con los inversores buscando novedades concretas relacionadas al acuerdo con el FMI y al posible relajamiento del cepo cambiario.

En ese marco, el panel líder de BYMA se hundió 3,6% a 2.193.656,65 puntos básicos, para acumular en febrero un retroceso del 16% en dólares.

Con todo, las acciones que más bajaron en la jornada fueron las de Transener (-7,5%); Banco Macro (-6,3%), y Comercial del Plata (-5,9%).

"El mercado sigue a la espera de catalizadores tras el gran 2024, que vemos más relacionados al acuerdo con el FMI y con novedades concretas respecto a la salida del cepo", comentaron desde SBS.

En tanto, los bonos en dólares mantuvieron la tendencia bajista y operaron con firmes retrocesos: los principales los registraron el Bonar 2035 (-1,5%), el Global 2035 (-1,5%), y el Bonar 2038 (-1,2%).

Así, el riesgo país que mide el J.P. Morgan subió 2,7% hasta los 769 puntos básicos, máximos desde mediados de noviembre pasado

Consumo: esperan repunte en 2025 luego de caída en la frecuencia de compras

Luego de un 2024 con caída del consumo y menor frecuencia en las compras, este año se proyecta con una mejora en la confianza social sobre la recuperación económica.

De acuerdo con el informe Consumer Insights elaborado por Kantar Argentina, 2024 fue un año con menor frecuencia de compra y reducción en el consumo, en el que los hipermercados y supermercados perdieron participación

dentro de los canales de compra, mientras que los mayoristas se afianzaron.

Aún así, existe otra novedad: el humor y la expectativa social mejoraron a comienzos de 2025 y dejan la puerta abierta para los próximos meses del año.

En el análisis del comportamiento de los hogares respecto del consumo, se evidencia que las familias redujeron la frecuencia de compra 5,3% durante el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo período del año anterior.

"Se registra un cambio en los hábitos de compra: mientras algunos hogares ya no sienten la necesidad de stockearse, otros segmentos probablemente todavía perciben un impacto en su presupuesto", afirmó Esteban Cagnoli, *managing director* Argentina de la División Worldpanel de Kantar.

La reducción de visitas a los cana-

les de venta se notó especialmente en categorías de alta frecuencia de compra, con siete de las diez categorías de productos de mayor frecuencia perdiendo viajes.

Aquellos que lograron sostenerse lo hicieron desde lo más esencial, como el caso de los alimentos secos que fueron la sub-canasta de mejor desempeño apoyada en categorías de productos básicas.

A pesar de la disminución en las visitas a los puntos de venta, la omnicanalidad se mantiene como una tendencia firme. En promedio, los hogares argentinos compran en cuatro canales diferentes en busca de precios para capitalizar mejor el valor de su dinero.

"Ante esta realidad tan diversa, la omnicanalidad se ha consolidado, con un 50% de los hogares realizando compras en cuatro o más canales durante el último trimestre" destacó Cagnoli.



Dentro de este contexto, acompañado de una inflación que se desacelera, la canasta de consumo cayó 4,3% respecto a 2023, considerando el consumo masivo al interior de los hogares.

El estado de ánimo de los hogares argentinos muestra signos de mejora. Al pedirles que definan su percepción del contexto socioeconómico con una palabra, la respuesta más mencionada fue "esperanza". Las menciones positivas crecieron de 27% en julio de 2024 a 40% en enero de este año, mientras que las neutras y negativas bajaron.

Además, 48% de los hogares cree que su situación mejorará en un año (+7 puntos respecto a la medición anterior), y sólo 17% considera que estará peor. En total, 83% proyecta estar igual o mejor dentro de 12 meses.

También crece el optimismo en cuanto a la velocidad de la recuperación: en enero de 2025 13% respondió que el país mejorará en seis meses (versus el 7% en julio de 2024), y disminuye la cantidad de quienes piensan que llevará más de un año (de 65% a 60%).

Departamentos c/cuchera
en MILÉNICA Sagrada Familia
y Av. Carlos Paz.
Entrega y saldo financiado
a 10 años en dólares o OVA +
Tasa variable. USD 1.250 M2.
GRUPO DINOSAURIO.
Tel 3513 95-6850

Transporte: tras la irrupción de la SUBE, estiman que 60% pagará tarifa plana, que rondará \$1.800

El reordenamiento del sistema urbano de la ciudad de Córdoba ya comenzó. La llegada de nuevas prestatarias es sólo el principio de cambios sustanciales. En paralelo, el Ejecutivo enviará un nuevo marco regulatorio y licitará la concesión del servicio. Entre los boletos subsidiados de Provincia y municipio más los atributos de la SUBE, cerca de seis de cada 10 usuarios deberán erogar el boleto con aumento que, sin embargo, no reflejará el costo real de la tarifa. La comuna ahorraría unos \$1.500 millones mensuales. ¿El tren urbano pasa a la órbita local?



Alfredo Flury
aflury@comercioyjusticia.info

La Municipalidad de Córdoba avanza con cambios sustanciales en el sistema de transporte urbano de pasajeros que apuntan a mejorar la prestación, sumar nuevos actores, diversificar medios de pago, entre ellos la SUBE, y, en forma paralela, focalizar los subsidios a la demanda y que paguen tarifa plana quienes queden fuera de esos beneficios.

En la práctica, según pudo confirmar **Comercio y Justicia**, de los cerca de 13 millones de boletos promedio mensuales, actualmente 30% está alcanzado por alguno de los boletos subsidiados, tanto de la Provincia como de la Municipalidad de Córdoba.

Con la llegada de la tarjeta SUBE que administra Nación Servicios, se estima que se sumará otro 10% de beneficiarios producto de los atributos que contempla este plástico y que en algunos casos son complementarios o se superponen con los boletos subsidiados locales.

En definitiva, un estudio preliminar de las autoridades municipales suponen que cerca del 40% gozará de algún tipo de boleto bonificado -la SUBE sólo cubre 55% del costo de la tarifa-, por lo que el resto, esto es el 60% de los usuarios, deberá pagar una tarifa sin subsidios.

“La idea del intendente (Daniel Passerini) es que desde ahora se subsidie a la demanda y no a las empresas”, recordó a este medio una fuente oficial.

En ese contexto, la pregunta clave es cuál será el valor de esa tarifa.

En la comuna reconocen que el costo real hoy rondaría \$2.300 a \$2.500 -para Fetap supera \$2.500-. Sin embargo, si en algo coinciden las autoridades municipales y los empresarios es que un boleto a 2.500 pesos sería impagable e impactaría en una fuerte baja del corte de boletos.

En ese marco, la idea es que el valor se ubique en una cifra promedio que cubra en parte los costos pero que también sea accesible para los usuarios.

Hoy, ese valor se ubicaría entre 1.700 y 1.800 pesos. ¿Desde cuándo se aplicaría?. Seguramente no más allá de los próximos 30 o 45 días.



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Previamente, la comuna pretende reordenar en parte el sistema, aún cuando se trate de un cambio provisorio a la espera de la sanción por parte del Concejo Deliberante de un nuevo marco regulatorio y del llamado a licitación para la concesión del servicio por al menos 10 años. Hoy y desde hace ya un año, las concesiones están vencidas y fueron prorrogadas.

Los primeros cambios

Tal como anticipó tiempo atrás **Comercio y Justicia**, la estrategia oficial era, por un lado, redireccionar los subsidios a la demanda y no a las empresas, con el consiguiente ahorro para las arcas del municipio que el año pasado terminó erogando 10 mil millones de pesos mensuales.

Los cambios supondrían en una primera instancia un ahorro de unos 1.500 millones de pesos mensuales, nada contundente pero sí un alivio luego de 2024 en el que los aportes de la comuna al sistema de transporte superaron los 100 mil millones de pesos.

En paralelo, el achique de la empresa Tamse, ahora Tamsau, al convertirse de sociedad del Estado a sociedad anónima, parte de cuyas líneas pasarán al Grupo FAM, que llegó en los últimos días y se hará cargo de los corredores 2, 5 y 7, descomprime los gastos de la firma que sólo quedaría con la prestación de los trolebuses y la línea 400, todos con un común denominador: utilizarán unidades impulsadas con energía eléctrica, GNC u otros combustibles sustentables.

Mientras tanto, también en los próximos días se sumará la empresa Sí Bus, en este caso en los corredores 3 y 8. Se trata de una compañía integrada por el Grupo Sarmiento e Intercórdoba.

Al igual que con el Grupo FAM, la prestación se dará por medio de un contrato precario.

Finalmente, también aparece como tercera interesada la empresa Fono Bus.

“La idea es que el servicio sea prestado por jugadores locales y que haya competencia entre ellos”, graficó una fuente.

Mejorar el servicio y sumar más pasajeros es la premisa para luego avanzar en el demorado debut del transporte metropolitano, esquema que busca extender los recorridos urbanos a localidades del Gran Córdoba y, en paralelo, que el ser-

vicio interurbano pueda operar también dentro del ejido urbano de la ciudad.

¿Un tren municipal?

Por lo demás, la estrategia de Passerini es contar con un esquema de transporte integral que exceda el sistema de transporte metropolitano.

En ese marco, la idea es reorganizar el sistema de taxis y remises y eventualmente otros servicios que hoy operan como Uber o Cabify.

Asimismo, no está exento de este esquema la chance de sumar el servicio de tren urbano que hoy opera la Nación en un tramo desde La Calera hasta Estación Mitre, por citar el recorrido dentro del Gran Córdoba.

Es sabido que la administración de Javier Milei quiere desprenderse de cuanto empresa o servicio esté en manos del Estado nacional. Sin embargo, habría que ver bajo qué circunstancias se produce el eventual traspaso. Hoy, ese servicio es altamente deficitario. De todas formas, un ferrourbano es un sistema de transporte clave si es que la comuna quiere avanzar en un esquema integral para la ciudad.

Passerini abre sesiones y apuesta al modelo metropolitano

El intendente Daniel Passerini abrirá mañana a las 9.30 un nuevo período de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, oportunidad en la que pondrá el foco en la decisión de avanzar en un modelo metropolitano para el Gran Córdoba.

El jefe comunal hará referencia a su primer año de gestión y a las dificultades que debió afrontar, en un contexto recesivo y con una recaudación en caída que se sumó a la decisión de la Nación de retirar los subsidios al transporte, entre otros recortes.

En ese contexto, Passerini iniciará un año con mejores perspectivas, una recaudación que comenzó a repuntar y que le permitirá reactivar el plan de obras, prácticamente paralizado el año pasado.

En paralelo, pondrá énfasis en los cambios en el sistema de transporte urbano y el debut del transporte metropolitano.

El discurso no estará exento de referencias a las discusiones salariales con el Suoem y a los importantes compromisos de deuda que debe asumir y que, tal como lo anticipara esta semana **Comercio y Justicia**, incluye desembolsos en los próximos 30 días por más de 60 mil millones de pesos.

En la alocución se diferenciará de la administración de Javier Milei y, por el contrario, hará referencia a la sintonía con la gestión de Martín Llaryora en la Provincia.

En lo que hace a la relación con el Gobierno nacional, se espera que una vez más el intendente se muestre duro con las políticas de Milei.

LLAMADOS A CONCURSO DOCENTE FACULTAD DE DERECHO UNC - AÑO 2025

ASIGNATURA	ESTAMENTO AUXILIAR	DEDICACIÓN	NÚMERO DE CARGOS	FECHA DE INSCRIPCIÓN
ECONOMÍA RHCD-2024-877-E-UNC-DEC-FC RHCD-2024-48-E-UNC-DEC-FC	3 Asistentes 4 Asistentes A	Simple	7 (Siete)	29 de Ato 2025 a 29 de Mayo 2025
DERECHO PRIVADO III RHCD-2024-867-E-UNC-DEC-FC RHCD-2024-802-E-UNC-DEC-FC RHCD-2025-46-E-UNC-DEC-FC	2 Asistentes 3 Ayudantes A	Simple	5 (Cinco)	29 de Ato 2025 a 29 de Mayo 2025
DERECHO PRIVADO V RHCD-2024-678-E-UNC-DEC-FC RHCD-2025-45-E-UNC-DEC-FC	1 Asistentes 5 Ayudantes A	Simple	7 (Siete)	29 de Ato 2025 a 29 de Mayo 2025
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL RHCD-2024-668-E-UNC-DEC-FC RHCD-2025-17-E-UNC-DEC-FC	2 Asistentes 5 Ayudantes A	Simple	7 (Siete)	29 de Ato 2025 a 29 de Mayo 2025

Inscripciones por: **SIGVA UNC** (<https://sigva.unc.edu.ar/auth/>)
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES: Obispo Trejo 241 1º Piso
Teléfono: 0351-4552060 Int 589
Correo Electrónico: concurso@derecho.unc.edu.ar

► Por **José María Rinaldi (*)**

A la actual política económica ¿se le soltó un patín?

Hasta hace pocos días, el mantenimiento de la pax cambiaria parecía casi asegurada hasta las elecciones 2025 por vía de la apreciación del peso, la intervención en la brecha cambiaria y sus controles. Obviamente, ello dependía del denominado proceso de *carry trade* artificialmente mantenido con los dólares del blanqueo y de la reducida posibilidad de endeudamiento, las promesas del RIGI, y las escasas posibilidades de privatizaciones, en un contexto de casi nulas inversiones de riesgo.

Con un agravante: la artificial estrategia intentada profundiza los problemas estructurales de la economía en cuanto a las variables reales y a las restricciones externas o carencia de dólares. Sin embargo, cuando el Gobierno comenzaba a madurar el sueño de una tranquila llegada a la meta del cronograma electoral sin correcciones cambiarias, alguien "tocó el timbre", sumergiéndonos en la pesadilla más oscura de la opacidad del desregulado mundo de las criptomonedas, en la crisis denominada \$Libra. Un verdadero cisne negro de la política económica libertaria. No sería exagerado si dijéramos: "Tanta libertad te va a matar".

Sin ningún tipo de necesidad se cae en un "circulo de venta de humo" utilizado por hackers quienes, por vía de ese mundo marginal, se generan activos financieros a través de encriptar en algoritmos supuestas monedas utilizadas para pedir rescate, formar esquemas piramidales a lo "Ponzi" con promesas de tasas de retorno inexistentes y sin ningún tipo de apalancamiento ni patrimonio de respaldo.

Además de los aventureros argentinos de poca monta como Generación Zoe, de Leonardo Cositoro; Adhemar Capital, de Edgar Bacchiani, y la local Wenance, de Alejandro Muszak, el mundo conoció la estafa piramidal más grande del mundo con Bernie Madoff, quien estafó al corazón de las finanzas internacionales, el Mercado de Capitales de Wall Street, en unos US\$65.000 millones y no sólo a incautos pequeños

inversores sino también a reconocidos personajes del mundo artístico como Steven Spielberg (por una ONG asociada con el director de cine), los actores Kevin Bacon y Kyra Sedgwick, los propietarios de los Mets de Nueva York Fred Wilpon y Saul Katz y la heredera de L'Oreal Liliane Bettencourt y muchos otros fondos de inversión. Todo ello en el año 2008, el año de la denominada crisis mundial o subprime con epicentro en el sector hipotecario, justamente el que menos esquemas regulatorios tenía.

Paradójicamente, de la crisis mundial se sale con los conocidos fenómenos de la economía digital o capitalismo de plataforma que se ha constituido como un verdadero modelo hegemónico. En el libro *Inventar el futuro. Poscapitalismo y un mundo sin trabajo*, los autores Nick Srnicek y Alex Williams, se plantean el siguiente disparador: ¿dónde está el futuro?

Se han hecho habituales los neologismos como "economía compartida" (*sharing economy*), "economía del trabajo temporal" (*gig economy*), "cuarta revolución industrial", todo ello con tentadoras imágenes de espíritu empresarial y flexibilidad. El momento contemporáneo y sus avatares en tecnologías emergentes, están signados por plataformas, *big data*, fabricación aditiva, robótica avanzada, aprendizaje automático y la Internet de las cosas.

En la economía digital como modelo hegemónico, las ciudades tienen que volverse inteligentes, los negocios deben ser disruptivos, los trabajadores tienen que ser flexibles y los gobiernos deben ser austeros y capaces. Todo muy seductor para nuestro actual gobierno libertario.

Estas condiciones permitieron la metamorfosis del capital, comenzando por el capital monetario, moviéndose a través de las

etapas de capital productivo y capital comercial, obteniéndose como ganancias en forma de dinero y volviéndose disponible para nuevas inversiones en lo que se denomina la "digitalización capitalista global" y su emergente "clase capitalista transnacional (CCT)". De esta manera, el capitalismo depende de un equilibrio inestable entre su valor y las formas sin valor, en un equilibrio cambiante entre mercantilización y desmercantilización.

Es de destacar el libro del escritor y filósofo Eric Sadín, titulado *La inteligencia artificial o el desafío del siglo XXI*, que plantea la crítica a la vertiginosa transformación tecnológica y digital de la segunda década del presente siglo. En él critica el interés utilitarista y la falta de fidelización soberana en el gran avance de la robótica-algorítmica con pretendido mote de neutralidad científica, cuando en realidad la automatización de los sistemas

se instala en la vida cotidiana, con pretendida monopolización de la racionalidad de una pretendida "mano invisible automatizada" como ideal de orden natural y perfección.

El resultado: la "nube" es una privatización de Internet: la infraestructura y el hardware están siendo puestos en manos de monopolios, cuando el Estado debe regular y estimular la competencia.

Es en ese contexto donde surge el escándalo de \$Libra.

El derrame mundial que está teniendo la crisis genera un alto riesgo en las señales del nuevo gobierno estadounidense referido a que la disponibilidad de alguna ayuda se diluiría, a pesar de que la reciente visita del presidente Milei haya sido considerada un éxito que permite recuperar las esperanzas de una llegada a la etapa electoral y el hecho que la crisis no haya colapsado los mercados.

Lo que sí queda claro es que el daño está hecho, en lo referido a la dimensión judicial, principalmente de los tribunales de Nueva York, y la política-institucional en cuanto a alianzas políticas y las designaciones en la Corte, que serían por decreto.

De esta manera, y sumado a lo que decíamos en lo referido a Estados Unidos, la llegada de Donald Trump nuevamente al gobierno de los Estados Unidos suma un espaldarazo importante al optimismo de los mercados acerca de la sostenibilidad del ciclo de valorización financiera que protagoniza la economía argentina. Hasta este momento los mercados locales han priorizado la dominancia fiscal al escándalo.

Lo que sí resulta un hecho concreto es que no se sabe hasta dónde puede llegar el aguante del humor de los mercados y cuánto influirán las debilidades de las dimensiones judiciales internacionales y políticas-institucionales en el mantenimiento del *carry trade* o en dolarizar las carteras por vía de una "corrida".

En dichos del himno ricotero "etiqueta negra": "*Venía rápido, muy rápido y se le soltó un patín*".

(*) **Economista**

Sicore y SIRE: la ARCA prorrogó vencimientos

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) dispuso una prórroga excepcional para la presentación de declaraciones juradas y el ingreso de retenciones y percepciones para determinados agentes de retención comprendidos en el Sistema de Control de Retenciones (Sicore) y Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE).

La medida responde a una solicitud de las asociaciones representativas del sector financiero, que manifestaron su preocupación por los plazos exigidos deriva-

dos de los feriados de carnaval y de Semana Santa, ya que la acumulación de días no laborables dificulta el cumplimiento de las obligaciones como agentes de retención y percepción.

Las nuevas fechas

Presentación de la declaración jurada con la información nominativa de las retenciones y percepciones de febrero de 2025 e ingreso del saldo resultante alcanzados por las resoluciones generales N° 2233 y N° 3726.

Facpce en acción

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (Facpce) participó el pasado día 25 de la Mesa de Trabajo convocada por ARCA con entidades profesionales con el propósito de difundir los proyectos en curso en materia de digitalización y simplificación.

Ese espacio de diálogo busca fortalecer la colaboración entre las entidades y avanzar en la modernización de los procesos administrativos y en la mejora de la interacción entre las entidades y los organismos reguladores.

En representación de la Facpce, asistieron la vicepresidente 2°, Ada Valeria Salinas, y el coordinador Técnico de CEAT, Oscar A. Fernández.

Por ARCA el encuentro estuvo encabezado por el director Ejecutivo, Juan Manuel Pazo, acompañado por subdirectores y otros funcionarios.

En tanto, el pasado día 21 la mesa directiva de Facpce se reunió en la sede de la Federación con representantes del Foro Argentino de Firmas de Auditores Externos (Fafae) para abordar distintas cuestiones de interés

para el ejercicio de la profesión.

Durante el encuentro, se discutieron temas vinculados al fortalecimiento de la calidad en los procesos de auditoría, el impacto de las normativas vigentes y la necesidad de promover buenas prácticas en el ejercicio profesional.

En ese marco, Facpce y Fafae reafirmaron su compromiso con la transparencia y la actualización constante de las normativas, a fin de robustecer la confianza pública en la labor de los auditores externos.

Además, acordaron continuar colaborando en la implementación de iniciativas que beneficien a los profesionales del sector y a la sociedad en su conjunto.

La Corte le tomó juramento a García Mansilla y postergó la definición de Lijo

La situación del juez federal se resolverá en el próximo acuerdo del día 6 de marzo, cuando se le dará tratamiento al pedido de licencia extraordinaria que fue concedida por la Cámara Federal porteña

En el cuarto piso del Palacio de Tribunales, los jueces Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti le tomaron juramento ayer a Manuel García-Mansilla, quien se incorporó oficialmente como juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En cambio, la asunción de Ariel Lijo deberá esperar, ya que el próximo 6 de marzo la Corte tratará la licencia extraordinaria solicitada por el magistrado.

Ambos jueces fueron designados por el presidente Javier Milei a través del decreto 137/2025, que establece: "Nómbrese en comisión, en los términos del artículo 99, inciso 19 de la Constitución Nacional, a Manuel José García-Mansilla y Ariel Oscar Lijo en el cargo de juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

El decreto subraya la urgencia de cubrir las dos vacantes existentes en el Máximo Tribunal y señala que, con sólo tres ministros, el funcionamiento de la Corte se torna más complejo, ya que cualquier decisión requiere unanimidad.

Dado que el oficialismo no logró que el Senado tratara los pliegos de ambos jueces, la designación en comisión les permite ejercer el cargo



por un año, plazo en el cual la Cámara Alta deberá definir su nombramiento definitivo.

No obstante, Lijo aún no podrá asumir. Este miércoles, la Cámara Federal hizo lugar a su pedido de licencia extraordinaria, lo que le permite dejar su cargo en Comodoro Py, donde actualmente encabeza el Juzgado Federal N°4 y subroga el N°12, que permanece vacante.

El próximo jueves, la Corte Suprema se reunirá nuevamente para evaluar si acepta la licencia de Lijo. Mientras tanto, el Gobierno planea invitar tanto a García-Mansilla como a Lijo al discurso que Javier Milei ofrecerá el sábado en la apertura

de sesiones ordinarias en el Congreso.

En la Casa Rosada aseguran que, para el Poder Ejecutivo, ambos ya forman parte del Máximo Tribunal, aunque Lijo aún no haya jurado. Sin embargo, resta saber si aceptará participar en el acto junto a los otros jueces sin haber sido oficializado. En el Gobierno sostienen que su designación es "inevitable" y que su presencia en el evento es sólo una formalidad. En cualquier caso, Lijo asistiría en calidad de invitado especial, aunque el oficialismo buscará ubicarlo junto a Rosatti, Rosenkrantz, Lorenzetti y al recién incorporado García-Mansilla.

Caso Lian: ofrecen \$20 millones para quien aporte algún dato

A casi una semana de la desaparición de Lian Gael Flores Soraide, el niño de tres años visto por última vez en Ballesteros Sud, la Provincia y la Nación anunciaron una recompensa de \$20 millones para quienes aporten información certera sobre su paradero.

El Gobierno provincial destinará \$10 millones, mientras que el Ministerio de Seguridad de la Nación sumará otros \$10 millones. Lian desapareció en la siesta del sábado 22 de febrero en la zona rural de Ballesteros Sud, departamento Unión, donde vivía con su familia, de nacionalidad boliviana y dedicada a la fabricación de ladrillos.

La investigación está a cargo de los fiscales provinciales Isabel Reyna y Nicolás Gambini, quienes coordinan un amplio operativo policial y judicial. Se han realizado intensos rastros en campos de la región, mientras que la búsqueda también se ha extendido a otras



localidades y fuera de Córdoba. Hasta el momento, no hay detenidos ni imputados, y los indicios sobre el niño siguen siendo difusos.

El Ministerio Público Fiscal informó que en el marco de la investigación se han secuestrado celulares y vehículos, además de realizarse allanamientos. Uno de los datos clave en la causa es la presencia de una camioneta blanca en la zona la mañana en que Lian desapareció.

El ofrecimiento de una recompensa se gestó tras contactos entre el Ministerio de Seguridad de Córdoba y la Fiscalía General de la Provincia. Luego de obtener el aval de la Justicia, se dispuso la suma inicial de \$10 millones por parte del Gobierno provincial, a la que posteriormente se sumó la misma cifra desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, totalizando \$20 millones.

Las personas que tengan información pueden comunicarse al 134, en el marco del programa Alerta Sofía. Las llamadas serán atendidas por personal especializado.

En el Boletín Oficial de Córdoba, la medida se justificó señalando que la desaparición de Lian no sólo genera angustia en su familia sino que también ha causado un estado de alarma en la comunidad. Se destacó, además, que el Estado tiene el deber constitucional de garantizar la paz y el orden público.

Confirman condena por despido y diferencias salariales por solidaridad entre empresas

La Sala VIII de la Cámara Nacional del Trabajo confirmó la sentencia de primera instancia en el expediente "G., A. G. c. Miralejos SA y otro s. Despido", fijando el capital de condena en \$729.636,14, con ajuste e intereses según lo dispuesto en el fallo.

La decisión fue adoptada por los jueces María Dora González y Víctor Arturo Pesino, quienes coincidieron en los fundamentos expuestos. Se impusieron las costas de primera instancia a las demandadas y se regularon los honorarios profesionales en función de las unidades de medida arancelaria (UMAS), conforme la normativa vigente.

El tribunal sostuvo que la valoración de la prueba realizada por la jueza de grado fue adecuada y ajustada a derecho. Se destacó que las declaraciones testimoniales, aunque brindadas por testigos con juicios pendientes contra la demandada, no fueron desvirtuadas por las accionadas. La cámara enfatizó que no se acreditaron elementos que demostraran la insinceridad de los testimonios, ni se aportaron pruebas que contradijeran la valoración efectuada en primera instancia. La omisión de las demandadas en impugnar de forma concreta las conclusiones de la sentencia inicial fue determinante.

Respecto a las sumas reclamadas, se confirmó la existencia de pagos no registrados en concepto de presentismo y horas extras, basándose en la prueba pericial contable y las declaraciones testimoniales. Se reconocieron diferencias salaria-

les y se dispuso la condena a abonar las indemnizaciones correspondientes por antigüedad, preaviso, integración del mes de despido, vacaciones proporcionales, y el sueldo anual complementario (SAC). La Cámara también convalidó la multa prevista en el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), al acreditarse que los certificados laborales entregados no fueron correctamente confeccionados.

En cuanto a la remuneración base para calcular las indemnizaciones, el tribunal corrigió el monto considerado en la sentencia de grado. Se estableció que la mejor remuneración devengada por el actor ascendió a \$41.237,30, contemplando los adicionales remunerativos y sumas extracontables reconocidas. Se rechazó, sin embargo, el pedido de la actora de actualizar los valores conforme al índice Ripite o de declarar la inconstitucionalidad de normas que prohíben la indexación, señalando que la aplicación de intereses previstos ya contempla la corrección por inflación.

Grupo económico

El tribunal avaló la existencia de un grupo económico entre Miralejos SA e Imperio Magno SA., destacando que ambas compartían recursos humanos y contaban con los mismos dirigentes. La falta de colaboración de las demandadas en la producción de prueba documental y pericial fue interpretada en su contra, conforme al principio de carga dinámica de la prueba. En este contexto, se confirmó la responsabilidad solidaria de las empresas.

Indemnización de la incapacidad y fórmula Marshall

Joaquín Ferrer
Vocal de la Sala VIII de la Cámara Nacional del Trabajo

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

20 y 27 de marzo.

18 a 20 hs.

Lunes a Miércoles

\$45.000.-

El curso incluye asistencia a los cursos de actualización de conocimientos, Metodología de la Investigación y el Procedimiento Judicial.

50%

de descuento

15%

de descuento

Online, con certificado.

Cupos limitados. escribinos a: curso@comercioyjusticia.info

ACOMPANAN:

CAPACITACIONES

COMERCIO Y JUSTICIA

Detención de una persona con trastornos psiquiátricos: revisan protocolos penitenciarios

El Juzgado de Control y Faltas N° 8, a cargo del juez Carlos María Romero, resolvió sobre el habeas corpus correctivo interpuesto por J. M. R. A., quien denunció que su detención se llevó a cabo sin orden judicial y que, una vez privado de su libertad, no recibió el tratamiento médico adecuado para su condición de salud mental.

La decisión del tribunal subrayó la preocupación por el acceso a la atención médica para internos con antecedentes de patologías psiquiátricas y ordenó que se revisen los protocolos de atención en establecimientos penitenciarios.

J. M. R. A. fue detenido el 22 de mayo de 2024, luego de que la Policía ingresó a su domicilio sin una orden de allanamiento y procedió a su arresto, incautando varias plantas de cannabis. Su defensa alegó que la detención fue ilegal y que vulneró principios básicos de derechos humanos, especialmente considerando su condición de vulnerabilidad por antecedentes de esquizofrenia y trastorno bipolar. Además, denunció que en el Complejo Carcelario N° 1 (Bouwer) no recibió la medicación necesaria, lo que deterioró significativamente su estado.

Documentación

Durante el proceso judicial, la defensa presentó documentación que acreditaba el diagnóstico de J. M. R. A. y su necesidad de tratamiento continuo. Se alegó que, a pesar de su traslado al Centro Psico Asistencial (CPA), el régimen de visitas restringido dificultaba la comunicación con su abogado y familiares, generando una situación de incertidumbre sobre su estado de salud. A raíz de estos planteos, el tribunal convocó a la Fiscalía de Instrucción de Lucha contra el Narcotráfico para esclarecer la situación.



En la audiencia del 28 de mayo de 2024, J. M. R. A. manifestó que la falta de atención adecuada había desencadenado una crisis psiquiátrica. No obstante, se señaló que había recibido tratamiento médico en Bouwer bajo la supervisión de personal especializado, lo que ayudó a estabilizar su condición.

Aspectos irregulares

En este contexto, el tribunal concluyó que, si bien la privación de la libertad de J. M. R. A. presentaba aspectos irregulares, no había evidencia concluyente de un deterioro crítico de su salud mental durante la detención. Sin embargo, el juez expresó preocupación por las falencias en la garantía de acceso al tratamiento adecuado para internos con patologías psiquiátricas.

Finalmente, el 30 de mayo de 2024, se comunicó la recuperación de la libertad de J. M. R. A. No obstante, el tribunal enfatizó la necesidad de revisar las condiciones de detención de personas con enfermedades mentales y de reformar los protocolos penitenciarios para garantizar el respeto de los derechos humanos.

La resolución destaca la importancia de ajustar las prácticas institucionales y asegurar que, incluso en situación de privación de libertad, se garantice el bienestar y la dignidad de los internos con trastornos psiquiátricos.

Admiten un despido indirecto ante la falta de respuesta por parte de la empleadora

Una trabajadora acreditó que su relación laboral estaba incorrectamente registrada en cuanto a fecha de ingreso, jornada y categoría

La Sala 2ª de la Cámara de Trabajo de Córdoba consideró ajustado a derecho el despido indirecto en el que se colocó una trabajadora, a raíz de la falta de respuesta de su empleadora a la intimación cursada para la correcta registración de su vínculo laboral. Sin embargo, el tribunal descartó que el despido tuviera relación con el embarazo de la actora, ya que no se acreditó ninguna situación de hostigamiento vinculada a su estado de gestación.

La Sala, integrada por la vocal Sofía Keselman, analizó la demanda presentada por la trabajadora, quien logró demostrar que su fecha de ingreso al emprendimiento de fabricación de ropa, identificado como María India SRL, fue un año anterior a la registrada oficialmente. Asimismo, acreditó que cumplía una jornada ordinaria y no parcial, como figuraba en los recibos, y que su categoría laboral no se correspondía con las funciones realmente desempeñadas.

En el proceso se evaluó la decisión de la actora de considerarse despedida en razón del silencio de la empleadora frente a su intimación para la corrección de la registración laboral. La empresa demandada, por su parte, sostuvo que había respondido mediante carta documento, rechazando los planteos de la trabajadora e intimándola a retomar tareas, bajo apercibimiento de considerarla incurso en abandono de trabajo.

Sin embargo, la jueza observó que, si bien la parte demandada acompañó una copia de la misiva y una supuesta constancia de devolución con un sticker del correo, no logró acreditar su autenticidad. La prueba informativa solicitada a la entidad postal, que podría haber confirmado la entrega de la carta, no se produjo por falta de diligencia de la parte interesada. Esto impidió verificar si la trabajadora había recibido efectivamente la comunicación de su empleadora.

En este sentido, el tribunal destacó que la normativa laboral impone a la empleadora la obligación expresa de responder a las intimaciones del trabajador respecto de los derechos emergentes del contrato laboral. La Ley de Contrato de Trabajo (LCT), en su artículo 57,



establece que la falta de respuesta genera una presunción en contra de la parte que guarda silencio, como ocurrió en este caso.

Aspectos

En virtud de ello, la magistrada concluyó que el despido indirecto decidido por la actora fue justificado. Se comprobó que la relación laboral estaba incorrectamente registrada en varios aspectos fundamentales, tales como la fecha de ingreso, la jornada laboral y la categoría profesional. Tales incumplimientos fueron considerados de suficiente gravedad como para afectar el principio de continuidad del contrato de trabajo y justificar la ruptura del vínculo laboral.

En cuanto al plazo de 30 días que la Ley de Empleo otorga a la parte empleadora para regularizar la registración laboral tras una intimación, la jueza señaló que la actora había advertido en su requisitoria que, de no recibir respuesta en 48 horas, se consideraría gravemente injuriada. Además, la empresa había ratificado posteriormente una registración que resultó ser falsa, lo que tornó intrascendente el no agotamiento del plazo previsto por la ley.

Por otro lado, el tribunal analizó el planteo de la actora respecto de una supuesta discriminación por embarazo como causa del despido. En este punto, si bien el despido ocurrió dentro del período de protección previsto en el artículo 178 de la LCT, la jueza destacó que no se produjo prueba alguna que demostrara un hostigamiento o

trato diferencial por parte de la empleadora debido al embarazo de la trabajadora. En la demanda, la actora no describió hechos concretos que evidenciaran una conducta persecutoria. Asimismo, los testimonios recabados en la causa sólo hicieron referencia a que se trataba de un embarazo de riesgo, circunstancia que no fue respaldada por documentación médica.

Detalles

También se destacó que la actora accedió a las licencias legales correspondientes a su estado. Por lo tanto, la jueza concluyó que los incumplimientos que motivaron el despido (registración defectuosa y categoría errónea) eran anteriores a la gestación y que la presunción de despido discriminatorio no se encontraba acreditada en el caso.

En consecuencia, la Sala 2ª de la Cámara de Trabajo de Córdoba determinó que el despido indirecto decidido por la trabajadora fue ajustado a derecho. La falta de respuesta fehaciente por parte de la empleadora a la intimación cursada generó la presunción de veracidad de los reclamos formulados por la actora y configuró la injuria suficiente para justificar la ruptura del vínculo laboral. Sin embargo, se desestimó la existencia de una discriminación por embarazo en la decisión empresarial, al no haberse acreditado pruebas que respaldaran dicha alegación.

Autos: "L. M. DEL V. c/ MARÍA INDIA SRL Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" - EXPTE. N° 6321126

SERVICIOS SOCIALES DEL INTERIOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
A REALIZARSE EL 18 DE MARZO DE 2025

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Marzo de 2025, a las diez horas, en primera convocatoria, en nuestra sede social sita en Av. Marcelo T. de Alvear N°328, 6° piso, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1- Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con la Sra. presidente, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2- Aumento del Capital Social, por la suma de \$ 5.160.000, fijando por tanto el capital social en la suma de \$ 30.000.000. Modificación del artículo 6° "Capital y Acciones" del Estatuto Social. Emisión y suscripción de acciones e integración mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.

EL DIRECTORIO

DERECHO AMBIENTAL

El doble estándar judicial

► Por Federico Macciocchi (*)

En notas anteriores hemos analizado cómo la justicia cordobesa insiste en aplicar criterios obsoletos a los amparos ambientales, recurriendo a la vetusta Ley 4915, una norma concebida en un tiempo en que los derechos colectivos ni siquiera estaban reconocidos constitucionalmente. Sin embargo, el problema no es sólo la legislación aplicada sino también la actitud de los jueces frente a estos procesos.

Mientras en el ámbito civil los tribunales han adoptado un modelo de justicia activa, donde el impulso procesal ya no depende exclusivamente de las partes, en los amparos ambientales la inacción judicial es la norma. La paradoja es evidente: cuando se trata de causas patrimoniales, los jueces impulsan los expedientes incluso más allá de la voluntad de las partes, declarando de oficio la perención de instancia para acelerar el cierre de casos. Pero cuando el reclamo es ambiental y busca proteger un bien colectivo, se aferran a un principio dispositivo arcaico, como si resolveran un pleito entre particulares y no una causa de interés público.

Un sistema que prioriza números sobre justicia

La oralidad en los procesos civiles ha transformado la forma en que los jueces abordan las causas. Hoy, los magistrados no esperan a que las partes impulsen el expediente: avanzan en su trámite, programan audiencias y hasta intervienen en la carga probatoria. Sin embargo, esta proactividad judicial parece responder más a razones burocráticas que jurídicas: hacer números.

El Poder Judicial de Córdoba ha convertido la eficiencia en una métrica de gestión. Cada proceso que finaliza se convierte en una estadística más para exhibir en informes de transparencia y rendición de cuentas. Los jueces decretan de oficio la perención de instancia en causas civiles para reducir la cantidad de expedientes abiertos, incluso cuando las partes aún tienen interés en su continuidad. En cada audiencia, los litigantes deben completar encuestas de satisfacción, como si se tratara de una empresa de comida rápida.

Pero este mismo criterio de impulso procesal desaparece cuando se trata de amparos ambientales. Allí, los tribunales vuelven a un esquema pasivo: no notifican de oficio a las partes, no promueven prueba y no aplican las herramientas que las leyes ambientales les otorgan para tutelar el interés colectivo.

La paradoja de la oralidad: más impulso en los procesos privados que en los colectivos

La pregunta es inevitable: ¿por qué en un juicio entre privados los jueces intervienen activamente, pero en una causa de interés público se aferran a la pasividad?

En virtud del art. 17 de la Ley 4915, debería regir el perfil proactivo de los jueces civiles. Además, la Ley General del Ambiente (LGA), en su artículo 32, y la Ley 10208 (artículos 71-74) imponen a los jueces la obligación de impulsar el proceso y ordenar pruebas de oficio.

Sin embargo, en la práctica, estas normas no se cumplen. Los jueces optan por un esquema de extrema pasividad, sin advertir que el derecho ambiental exige un enfoque distinto. No estamos ante un conflicto de intereses entre dos particulares sino ante un bien colectivo que requiere una respuesta rápida y efectiva.

La solución no es normativa sino judicial

El problema no radica en la falta de legislación adecuada: las leyes existen y son claras. El artículo 8 del Acuerdo de Escasú impone a los Estados garantizar mecanismos efectivos de acceso a la justicia en asuntos ambientales. La LGA obliga a los jueces a actuar de oficio en la producción de prueba. La propia normativa cordobesa reconoce el carácter especial del amparo ambiental.

El verdadero obstáculo es la resistencia de los tribunales a cambiar su forma de actuar. Aplican un modelo procesal arcaico a una problemática que requiere dinamismo y compromiso. Mientras tanto, las causas ambientales se extienden por años, los daños se agravan y la tutela judicial efectiva sigue siendo una promesa incumplida.

Un modelo judicial que necesita un cambio

Esta disparidad en el tratamiento de los procesos revela una falta de coherencia en la función judicial. Si la oralidad civil justificó la necesidad de un juez activo en conflictos entre particulares, con mayor razón ese rol debe reforzarse en litigios ambientales, en los que está en juego la protección de un bien que pertenece a toda la comunidad.

El desafío es eliminar estas inconsistencias y garantizar que la justicia ambiental cuente con tribunales comprometidos que, en su rol de garantes del interés colectivo, impulsen los procesos con la celeridad que la materia exige.

(*) Abogado en causas ambientales de relevancia social. Docente de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y de Derecho Público Provincial y Municipal (Facultad de Derecho - UNC). Presidente Fundación Club de Derecho

Declaran abusivas cláusulas que excluyen la ayuda por fallecimiento en una cooperativa de vivienda

La negativa a otorgar la cobertura por fallecimiento a personas mayores de 65 años fue considerada discriminatoria y contraria al principio de equidad

La Cámara 7ª en lo Civil y Comercial de Córdoba resolvió confirmar parcialmente una sentencia de primera instancia, al considerar abusivas las cláusulas que restringían las coberturas del fondo de ayuda por fallecimiento del titular del plan de vivienda cooperativo a personas mayores de 65 años. El tribunal determinó que esta limitación resultaba contraria al principio de igualdad de los consumidores y a los deberes de transparencia e información que rigen en este tipo de relaciones contractuales.

La controversia se originó a raíz del fallecimiento de la señora C., miembro de la cooperativa y titular de un plan de vivienda. Sus herederos reclamaron el acceso al beneficio del fondo de ayuda por fallecimiento pero la cooperativa rechazó el pedido con base en una cláusula que establecía la exclusión de este beneficio para los asociados mayores de 65 años.

Ante esta negativa, los herederos iniciaron una demanda para invocar la abusividad y carácter discriminatorio de la cláusula, así como el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la cooperativa.

En primera instancia, el juez de la 45ª Nominación falló a favor de los demandantes y ordenó a la cooperativa que cancelara el saldo de la vivienda y abonara la suma de \$194.821,68 más intereses.

Recursos

Tanto la cooperativa como los actores interpusieron recursos de apelación contra la sentencia. La primera argumentó que la relación con sus asociados no podía ser considerada una relación de consumo y que, por lo tanto, no correspondía la aplicación de la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor (LDC).

También impugnó aspectos de la sentencia vinculados a la imposición de costas y la regulación de honorarios profesionales.



Por su parte, los actores apelaron la negativa a conceder indemnizaciones por daño moral y punitivo, alegando el impacto emocional y psicológico que la negativa de la cooperativa había generado en su vida.

Al analizar los argumentos, la cámara, integrada por los jueces Jorge Miguel Flores y Joaquín Fernando Ferrer, resolvió que la relación jurídica entre la cooperativa y sus asociados se encuadra dentro de los parámetros de la LDC.

Proveedora

Según el tribunal, la cooperativa actúa como proveedora de bienes y servicios al ofrecer planes de vivienda y, en ese marco, sus asociados deben ser considerados consumidores, con los derechos y garantías que establece la normativa vigente. La cámara subrayó que el hecho de que la cooperativa se rija por un marco regulatorio específico no la exime de cumplir con las disposiciones de la LDC, en especial aquellas que protegen a los consumidores frente a cláusulas abusivas.

En relación con la validez de la cláusula que excluía del beneficio a los mayores de 65 años, la alzada determinó que dicha restricción generaba un trato desigual y arbitrario que afectaba a un sector particularmente vulnerable.

Según los fundamentos del fallo, cualquier disposición contractual que limite los derechos de los consumidores en términos desproporcionados o restrictivos debe ser considerada abusiva y, por lo tanto, nula de pleno derecho. En este sentido, el tribunal hizo hincapié en la importancia de garantizar la equidad y la transpa-

rencia en los contratos de adhesión, especialmente en aquellos relacionados con servicios esenciales como la vivienda.

Si bien la cámara confirmó la condena a la cooperativa, rechazó el recurso interpuesto por los actores en lo que respecta a los daños morales y punitivos. Consideró que, a pesar de que la negativa de la cooperativa generó inconvenientes y frustraciones a los demandantes, no se acreditó un daño extrapatrimonial suficiente como para justificar una indemnización por daño moral.

Intención

De igual manera, el fallo desestimó la procedencia del daño punitivo, al no encontrar en la conducta de la cooperativa una intención dolosa o una actitud que pudiera ser calificada como maliciosa o de grave menosprecio hacia los derechos de los consumidores.

Con esta decisión, la cámara reafirmó la aplicación del régimen de defensa del consumidor a las relaciones contractuales entre cooperativas y sus asociados, y estableció un criterio relevante en materia de nulidad de cláusulas abusivas. Al declarar inválida la restricción impuesta a los mayores de 65 años en el acceso al fondo de ayuda por fallecimiento, el tribunal garantizó la protección de los derechos de los consumidores y la aplicación de los principios de equidad y no discriminación en los contratos de vivienda cooperativa.

Autos: "S., M. E. Y OTROS c/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LIMITADA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO - TRÁM.ORAL" - EXPTE. 12348554

Pura música las 24 hs.

ASPEN
Córdoba 96.9

Suma la marca
aspen@aspencordoba.com.ar
3512169606

Miami será nuevamente sede del evento Rainbow Spring

El programa LGBTQ+ que celebra la diversidad e inclusión con diferentes propuestas se llevará a cabo del 1 de marzo al 30 de junio

El Greater Miami Convention & Visitors Bureau (GMCVB), por sus siglas en inglés, anunció el regreso de Rainbow Spring, el programa anual LGBTQ+, que se celebrará del 1 de marzo al 30 de junio próximo, el cual continúa creciendo y ofrece a los visitantes diferentes actividades y grandes promociones que habrá durante los próximos meses.

"Greater Miami y Miami Beach se enorgullecen de ser una comunidad que recibe a los viajeros LGBTQ+ durante todo el año. Con Rainbow Spring seguimos ofreciendo experiencias únicas que garantizan a nuestros visitantes ser vistos, celebrados y representados siempre", dijo Dan Ríos, director de Marketing de Turismo LGBTQ+ de GMCVB.

Además de las actividades que ofrece el Greater Miami y Miami Beach para el público LGBTQ+ durante todo el año, durante la próxima primavera en el destino, brindarán una nutrida cartelera de eventos para todos los miembros de la comunidad, entre los cuales se destacan los siguientes:

-Winter Party Festival: se desarrolla del pasado miércoles 26 de febrero al 4 de marzo y contempla un espectáculo queer de música que une a la comunidad LGBTQ+ en una celebración de la diversidad y la unidad.

-Miami Beach Pride: será del 27 de marzo al 6 de abril y contará con diez días de eventos ininterrumpidos que incluye desde películas en terrazas hasta pool parties y experiencias VIP.

-OUTshine LGBTQ+ Film Festival: se llevará a cabo del 17 al 24 de



DESFILES. La programación contempla desfiles, fiestas y eventos especiales.

abril y trata de un festival de renombre que proyecta películas de cineastas LGBTQ+ emergentes y consagrados.

-SweetHeat: esta celebración popular creada por y para mujeres está prevista del 13 al 19 de mayo con actos en South Beach, Wynwood y Downtown Miami.

-Miami Beach Pride Concert: la muestra programada para el 31 de mayo y 1 de junio da la bienvenida al mes del Orgullo con DJ en vivo, actuaciones y una proyección de luces sobre Ocean Drive.

Gastronomía

Por otro lado y para complementar esta iniciativa, los visitantes también pueden disfrutar de una gran variedad de restaurantes con propuestas especiales y acordes al programa, como el Phuc Yeah, un restaurante de fusión asiática que se caracteriza por su influencia queer y sus propuestas exclusivas como el cóctel "Say Gay", una versión picante de la margarita de mezcal; el Palace Bar & Restaurant y R House que ofrece deslumbrantes actuaciones de drags queens reconocidos a nivel nacional; Tam Tam que ofrece una experiencia gastronómica intensiva con platos

vietnamitas; y Bakalo que se caracteriza por su especialidades griegas.

Cabe destacar que este año GMCVB vuelve a unir fuerzas con Expedia y, por medio de una asociación con Booking.com, amplía el alcance internacional del programa y llega a Madrid, Berlín, Amsterdam, Milán y Bruselas, consolidando Greater Miami & Miami Beach como centro mundial para los viajeros LGBTQ+.

La asociación con Booking.com aprovechará la extensa red internacional de la plataforma para conectar a los viajeros con ofertas personalizadas y experiencias exclusivas en todo Miami, asegurando que un público aún más amplio pueda descubrir todo lo que el destino tiene para ofrecer.

En años anteriores la asociación con Expedia impulsó el programa Rainbow Spring a un crecimiento notable: 27.800 noches de habitación totales, un aumento de 3,3% con respecto a 2023, y 17,2 millones de dólares en reservas brutas, lo que resulta en un impresionante crecimiento interanual de 18,6%.

Más información en el sitio web del programa RainbowSpring.com y www.MiamiandMiamiBeach.com.

Copa Airlines inició sus vuelos a San Diego

A partir del 25 de junio de 2025, Copa Airlines, subsidiaria de Copa Holdings SA y miembro de la red global de aerolíneas Star Alliance, iniciará sus operaciones a la ciudad de San Diego, en California, Estados Unidos, desde el Hub de las Américas en la ciudad de Panamá.

Con esta expansión, la compañía refuerza su visión de mejorar la conectividad entre América Latina y Estados Unidos, consolidándose como el tercer destino de Copa Airlines en California y el número 17 en el país.

La incorporación de San Diego a su red de rutas no solo facilitará el acceso a esta región clave del sur de California sino que también impulsará el turismo y los negocios entre las regiones.

"La apertura de esta nueva ruta fortalece la red de destinos y amplía las opciones de viaje para nuestros pasajeros, ratificando el compromiso de Copa con la eficiencia, puntualidad y altos estándares de servicio que nos distinguen. Con San Diego facilitamos la conectividad entre el sur de California y Centro, Suramérica y el Caribe, impulsando el turismo y el intercambio comercial en el continente. Esta conexión permitirá a más viajeros acceder de manera cómoda y confiable a una de las ciudades más dinámicas de los Estados Unidos, al tiempo que los integramos a la red de rutas más extensa de Latinoamérica a través del Hub de las Américas en Panamá", expresó Pedro Heilbron, presidente Ejecutivo de Copa Airlines.

Playa y parques

San Diego, conocida como "la mejor ciudad de EEUU", se distingue por su diversidad cultural, calidad de vida y próspera escena gastronómica y musical. Sus playas y parques temáticos la convierten en un destino atractivo tanto para turistas como para residentes de la región. Entre sus principales atractivos se encuentran la Playa Coronado, famosa por su arena blanca y el histórico Hotel del Coronado, y La Jolla



NUEVO. Será el destino número 17 operado por la aerolínea en Estados Unidos.

Cove, una bahía rodeada de acantilados donde habitan lobos marinos y se pueden admirar algunas de las mejores vistas del océano Pacífico. Además, el Zoológico de San Diego, reconocido como uno de los mejores del mundo, y el Old Town San Diego State Historic Park, con su arquitectura colonial y oferta gastronómica, reflejan la riqueza cultural e histórica de la ciudad.

El vuelo de Copa Airlines a San Diego contará inicialmente con cuatro frecuencias semanales los lunes, miércoles, viernes y domingos. El vuelo CM847 saldrá del Aeropuerto Internacional de Tocumen en Panamá a las 1:16 p.m. (hora local) y llegará al Aeropuerto Internacional de San Diego a las 6:15 p.m. (hora local). El vuelo CM850 de regreso partirá los mismos días desde San Diego a las 8:58 p.m. (hora local) y llegará a Ciudad de Panamá a las 5:20 a.m. (hora local).

Con la adición de San Diego, la compañía ofrecerá conexiones directas a través de su extensa red de rutas en Norte, Centro y Sudamérica, y el Caribe, a través de su Hub de las Américas® ubicado en la Ciudad de Panamá. Esta nueva ruta brindará a los pasajeros una conexión conveniente y fluida desde y hacia San Diego, Estados Unidos, facilitando su acceso al sur de California con mayor comodidad y eficiencia.

Los viajeros interesados en viajar desde o hacia San Diego pueden hacer sus reservaciones en copa.com, oficinas de venta, centro de atención de llamadas o su agencia de viajes.



El Carnaval de Brasil no es sólo una fiesta popular sino también un espectáculo de colores, ritmos y emociones que atraen a personas de todo el mundo, pero particularmente, el que se celebra en Río de Janeiro, es el más codiciado por miles de visitantes.

En 2025, la fiesta se celebrará oficialmente entre hoy viernes 28 y el 5 de marzo, con una programación que llevará a por lo menos ocho millones de personas a las calles, a los desfiles en el Sambódromo y los bailes temáticos, así como también a las fiestas callejeras del llamado "pre carnaval".

Para quien por primera vez visita Río de Janeiro durante esta festividad, la experiencia es una inmersión en la riqueza de la cultura brasileña, lo que implica bailar en las comparsas callejeras (llamadas *blocos de rua*, en portugués), emocionarse con los gigantes carros alegóricos en el Sambódromo da Marquês de Sapucaí, disfrutar de la playa por la noche y perderse en el ritmo contagioso del samba.

Para quienes están planeando visitar el destino las próximas semanas, la Agencia Brasileña de Promoción del Turismo Internacional (Embratur), la Policía Federal y el Ministerio de Turismo brasileño, destacaron las siguientes experiencias imperdibles para disfrutar el carnaval carioca a pleno:

Sambódromo

Si hay algo que define el Carnaval de Río, es el desfile de las escuelas

Siete experiencias imperdibles para vivir el Carnaval en Río de Janeiro

Desde el Sambódromo hasta las comparsas callejeras, esa ciudad tiene atracciones para todos los gustos

de samba en el Sambódromo da Marquês de Sapucaí, un estadio al aire libre ícono de Brasil proyectado por el arquitecto Oscar Niemeyer ubicado en el centro de la ciudad. Este espectáculo grandioso involucra a cada escuela que se presenta con miles de personas cantando, bailando y desfilando en gigantescos carros alegóricos, todo esto al ritmo de canciones llamadas sambanredo que cuentan historias increíbles.

Este 2025, los desfiles se llevarán a cabo los días 2, 3 y 4 de marzo, y se pueden apreciar sentados en las tribunas o en la comodidad de un palco.

Comparsa callejera

La fiesta en la calle es el alma del Carnaval carioca, reconocida por el Guinness World Records como la más grande del mundo con aproximadamente dos millones de juerguistas por día. Con más de 500 comparsas distribuidos por la ciudad, hay opciones para todos



los gustos. Están los clásicos 'blocs' como Cordão da Bola Preta, que reúne a millones, al igual que los icónicos Monobloco, Simpatia é Quase Amor, la Banda de Ipanema y Empolga às 9. Algo fuera de lo común, por ejemplo, es ir atrás del sonido, la estética y la banda de 'Sargento Pimenta', que toca las canciones de los Beatles en ritmo de samba.

Pedra do Sal

Conocida como la cuna del samba carioca, la Pedra do Sal es un punto histórico y cultural que cobra vida durante el Carnaval. Ubicada en el centro de Río, esta zona es escenario de "rodas de samba" improvisadas, donde los

percusionistas tocan y la gente baila hasta el amanecer. Es una experiencia auténtica y llena de historia sobre la cultura afro en Brasil.

Copacabana a la noche

Durante el Carnaval, la icónica Playa de Copacabana se transforma en un gran escenario al aire libre. Conciertos gratuitos, pequeñas comparsas a la orilla del mar y una atmósfera única hacen de este lugar un punto obligado para cualquier visitante. En 2025, la costanera de esta zona turística recibirá diversas atracciones dignas de descubrir.

Copacabana Palace

La parte glamorosa de esta celebración se vive en el baile del hotel de lujo Copacabana Palace. Considerado uno de los eventos más elegantes de la ciudad, el evento reúne a celebridades y turistas brasileños y extranjeros en una noche de música y disfraces deslumbrantes. En 2025, la fiesta será el 1 de marzo y la temática serán los océanos.

Playa

Después de horas de fiesta, no hay nada mejor que relajarse en las paradisíacas playas de Río. Copacabana, Ipanema y Leblon son algunas opciones para renovar energías y disfrutar de una vista inolvidable.

En estos balnearios, el Carnaval carioca cuenta con comparsas que siguen animando varios rincones de la ciudad hasta después del Miércoles de Cenizas.

Gastronomía y cultura

El Carnaval de Río también es una oportunidad para explorar la rica gastronomía y cultura carioca. Es una oportunidad para probar platos típicos como la feijoada, que es tradicional en los almuerzos "pre-carnavalescos", y visitar puntos turísticos emblemáticos como el Cristo Redentor y el Pan de Azúcar.

Consejos

Para quienes deseen disfrutar algunas o todas estas experiencias, se recomienda usar ropa liviana y calzado cómodo, hidratarse y protegerse del sol, disfrazarse para acompañar la vivencia y no olvidarse de llevar documento de identidad, dinero en efectivo o tarjeta, celular y protector solar, así como evitar cargar con mochilas grandes, ya que los espacios se llenan mucho. También se sugiere acordar puntos de encuentro para encontrarse luego con sus compañeros de viaje.

"Río de Janeiro es la carta de presentación y la principal puerta de entrada a Brasil. Estamos invirtiendo en la promoción del turismo internacional, mejorando la infraestructura y facilitando el acceso, haciendo que los destinos que ofrece el estado de Río de Janeiro sean aún más atractivos para los extranjeros", destacó Marcelo Freixo, presidente de Embratur.

Comodoro Rivadavia prepara megafestival gastronómico

Comodoro Rivadavia vuelve a convertirse en el epicentro de la gastronomía patagónica con una nueva edición del Festín de Sabores, un evento que reúne a productores, emprendedores y chefs de toda la región para ofrecer una experiencia culinaria única. Organizado por el Municipio a través de Comodoro Turismo, el festival se desarrollará los días 5 y 6

de abril en el Predio Ferial, con acceso libre y gratuito para todo el público.

Este esperado encuentro gastronómico contará con más de cien propuestas gastronómicas, artesanales y productivas que reflejan la identidad de la Patagonia, acompañadas por música en vivo y diversas actividades recreativas para disfrutar en familia.

El evento surgió en el año 2022, en el marco del Plan Estratégico "Pioneros 2030" que incluye la visibilización de nuestra gastronomía auténtica, buscando posicionarla como un producto turístico, destacado por su diferencial autóctono y de calidad vinculado a su lugar de origen, cercano al mar y la meseta patagónica.

Durante dos jornadas, los asistentes podrán degustar una variada oferta gastronómica elaborada con ingredientes frescos y de calidad, representativos de la flora y fauna patagónica. Además, habrá un espacio de exhibición y comercialización para productores y em-

prendedores, promoviendo el consumo local y la conexión directa con el público.

Como cada año, el Festín de Sabores incluirá un ciclo de charlas y shows en vivo, que se anunciarán próximamente, enriqueciendo la experiencia de los visitantes. Este evento se consolida como un espacio donde la gastronomía se combina con la música y la recreación, brindando una propuesta integral para toda la familia.

En esta edición, el Festín de Sabores refuerza su compromiso con el medio ambiente, invitando a los asistentes a evitar el uso de vasos

descartables y a disfrutar de un universo de sabores sin generar residuos innecesarios.

El Festín de Sabores Comodoro Alma Patagónica celebra los cuatro elementos fundamentales: tierra, agua, aire y fuego. Sin embargo, hay un quinto elemento que los une, los potencia y les da sentido: la energía. Este componente intangible es el que hace vibrar cada rincón del festival, conectando al público con la experiencia, generando emociones compartidas y fortaleciendo la identidad de Comodoro Rivadavia como la capital de la Patagonia.

Un modo de entender la realidad...
Ahora en radio.
La APP de los especialistas.

Un sentimiento equivocado

► Por **Luis Carranza Torres (*)**

No debía estar ahí. Era una locura volver a Sicilia y otra mayor aún presentarme a ese entierro. *Sbroccare*, era la palabra justa para calificarme: andaba mal de la cabeza.

Todos me buscaban. La mafia, los *carabinieri*, la *Polizia di Stato* y hasta la *Guardia di Finanza*. Cada uno por sus particulares razones. Pero ninguno de ellos había podido prenderme.

Barba, lentes oscuros, una peluca, un pasaporte con un nombre que no es el mío. A esas alturas, tenía dudas hasta de quién era en verdad. Un fugitivo, un exiliado, un perseguido, un renegado. Una presa que se resiste a ser cazada, se niega a resultar víctima, para cazar a todos cuantos buscan su cabeza.

Vestía un Brioni, de tres piezas, azul aceado. Quería ir bien vestido. Era un traje caro, e impecable. A diferencia de cuando niño, que apenas teníamos para vivir, ahora lo económico no era ninguna preocupación. Pero tengo que mirar dos veces a cada lado, cada vez que me aventuro fuera de mis escondites. No sé qué diría mi madre, sobre lo uno y lo otro.

Pobre mamá. Una joven demasiado incauta como para entender que las promesas de amor de un terrateniente no eran tales en realidad. Demasiado católica para deshacerse de mí y proseguir la vida, debió abandonar su tierra con un bebé en brazos por la hipocresía de todos en ese pueblo. En Palermo hizo todo tipo de trabajos esforzados, para darme lo básico. Se enorgullecí de mí al verme crecer tan piadoso, hasta monaguillo llegué a ser en la *chiesa della Santissima Trinità*. Fue un orgullo que desapareció al verme orientar mis pasos hacia las familias de la *cosa nostra*. Encandilado por todo lo que tuviera que ver con Ludo.

Ella. La amé desde niño. Esperaba cada domingo para verla junto a su padre, asistiendo a misa en esa iglesia. Nunca hice caso a las palabras de mi madre: "*Quella donna non fa per te*".

La palabra "*mafia*" se deriva del adjetivo siciliano *mafiusu*, que se puede traducir como "arrogante", pero también "audaz". Yo era un poco de ambos.

Pensé en eso mientras conducía fuera de la ciudad, por la carretera de la costa. Caía la tarde cuando divisé, a lo lejos, allí donde me proponía llegar.

Los Renzi vivían en un *pallazzo* cerca de Burgio, en un acantilado contra el mar. Era una antigua fortaleza convertida luego al estilo renacentista, reformada luego con las comodidades del siglo XX. En Sicilia todo



cambia de continuo para que todo siga igual.

¿Quién me entendía, empezando por mí mismo? Por la mañana había ido a ver de lejos el entierro de Carlo, el marido de Ludo, en el cementerio de Sant'Orsola. Yo, que ni había podido ir al funeral de mi madre, me arriesgué al estar allí, disimulado, a la distancia. Era seguro que iba a pasarlo mal, si me descubrían. Era quien lo había matado.

En cierto sentido, había actuado en defensa propia. Ese *figlio di puttana* parecía incansable en su empeño por dar con mi paradero y eliminarme; esa continua repetición, a pesar de los sucesivos fracasos, me hizo devolverle el favor.

Ahora buscaba estar cara a cara con una mujer que había sido sólo un recuerdo por casi tres décadas. Nada bueno podía esperarme en ese lugar. Pero luego de verla en el entierro, a lo lejos, fue un deseo que no pude contener.

Antes de bajar del auto controlé que mi arma estuviera como debía. Estaba por llevar a cabo el acto más riesgoso, osado y estúpido de toda mi existencia.

Pensé que iba a tener problemas para

entrar, pero encontré todo desierto. Alguien había retirado los guardias y desactivado las alarmas. Ni siquiera se veía a personal de servicio. Entendí entonces que me estaba aguardando.

No averiguaría lo que buscaba sin exponerme pero quería quitarme ciertas dudas existenciales. Pago por ver, dicen los estadounidenses en el póker. Era exactamente así: ponía mi vida por apuesta en esa mesa de juego.

Encontré a Ludo en el inmenso balcón contiguo a una sala poblada de espejos con marco de oro. A medio terminar su vaso de whisky, apoyada en la baranda ancha de mármol, vestida con una delgadísima bata, casi translúcida, que dejaba ver las formas curvilíneas de su cuerpo.

Ludovica Renzi me miró como quien ve a un fantasma. Su cabello lacio permanecía oscuro, mostraba los ojos implacables que siempre. Había pasado mucho tiempo, aunque a ella no se le notara. Casi en el medio siglo, seguía siendo una mujer hermosa.

No se sorprendió de verme. Era claro que Ludo sabía mejor que yo que iría a verla. Nunca había deseado a nadie como a ella. Un sentimiento que, a pesar de todo ese tiempo lejos, persistía con fuerza.

En la mesa, a pocos pasos de ella, había otro vaso junto a una botella abierta de Johnnie Walker Blue Label.

-Hermosa vista- le dije, a modo de saludo. No hablaba de las rocas que precedían al mar oscuro, por detrás de ella.

Ella se acercó a mí, para abofetearme en el rostro. Un cachetazo seco, súbito.

-Mataste a Carlo y me dejaste viuda- me echó en cara.

-Estás mucho mejor sin él. Aun en mi forzado exilio me llegan las noticias. Ocuparás su lugar en la familia, ésa que realmente importa. Por no decir que nunca lo quisiste demasiado. La primera *capa* -me serví en el vaso de la botella sin preguntar y levanté mi vaso-. Todo un logro para la mujer en el machista mundo de la *cosa nostra*. Felicidades Ludo.

No dulcificó la mirada pero tampoco volvió a golpearme. Retornó a su balcón, con gesto teatral. Bebimos en silencio. Ella no dejaba de mirarme ni yo a ella. Existían demasiados sentimientos de por medio entre ambos como para no remover muchas cosas al estar a solas, en un mismo lugar.

Sabía que arriesgaba mucho permaneciendo allí y que debía irme lo más rápido posible. Si algo me había mantenido con vida todo ese tiempo, luego de que el padre de Ludo me deshonró por acostarme con ella y puso precio a mi cabeza, era mi prudencia. Sólo eso era lo que me mantuvo a salvo de los sucesivos ataques de don Paolo primero y del imbécil marido de Ludo luego. Estar allí no lo era en absoluto pero necesitaba aclarar ciertas cosas con ella, me costara lo que me costara.

-Sabía que estabas allí, en alguna parte. Podía sentirte.

Parecía querer devorarme con la mirada. No supe si creerle o no. Siempre sabía acomodar las palabras a sus conveniencias.

Ella dejó su vaso sobre el balcón, se me acercó otra vez y me besó.

"Es divertido ser mala", me susurró en el oído, antes de apresar mis labios con los suyos. Nunca tuve la menor oportunidad de resistir sus deseos. No siendo sólo un buen chico de Noto, un pueblo mínimo, enclavado en otro valle mínimo entre las montañas, venido a Palermo con su madre soltera huyendo de quienes los señalaban con el dedo y condenaban a la miseria. La había amado desde que tenía memoria. Me la quedaba contemplando en la misa dominical, a un lado del sacerdote oficiante. Por eso fue que un joven, que había sido hijo ejemplar y hasta monaguillo de niño, entró como soldado a una de las familias más terribles de la mafia. Por ella.

También por Ludo hice todo para ganar la estima de su padre. Ser su custodio había sido tocar el cielo con las manos. Intimar con ella, aún más. Nunca supe quién fue el que nos denunció con don Paolo. Había sido por demás cuidadoso.

Sentí entonces, algo duro en mi estómago. De acero. Ella me mordió una vez más la boca, antes de retirar sus labios.

-Besas tan bien como recordaba, Gio. Pero mejor te apartas y levantas las manos.

Mi antiguo amor me miró con una sonrisa condescendiente. Me había quitado mi pistola Beretta 92 mientras me besaba, para apuntarme con ella.

-Es toda una paradoja. Que te maten con tu propia arma.

Me encogí de hombros, aparentando desinterés. Como siempre, la llevaba con munición en recámara, lista para disparar.

-Hay peores cosas- dije, tratando de que no se notara la furia y desilusión que tenía por dentro, como estar enamorado de la persona incorrecta.

-Si crees que vas a ablandarme con recuerdos sentimentales, Gio, estás muy equivocado.

Me decía "Gio" por Giovanni. Hacía tiempo que nadie me llamaba de esa forma. Sólo ella.

-Si estuviera en tu lugar, Ludo, bajaría esa arma y permitiría que me fuera. Te ofrezco esa oportunidad, por el pasado.

Ella se rió con ganas de lo que le dije.

-No puedo dejarte vivo, Gio.



Su mirada, sus palabras, su actitud eran ahora de puro odio. Me pregunté cómo podía haberla querido tanto, guardado su recuerdo en mi cabeza por tanto tiempo como algo tierno. No era agradable darse cuenta de que uno ha estado tan equivocado.

-Hasta mi desamorado padre no pudo negarme nada, luego de que le dije que me habías violado. No tuve otra opción, tras quedar embarazada. Me dio, sin reparos, todo cuanto le pedí. No se opuso a que abortase ni tampoco que me casara con Carlo. Alguien lo suficientemente dependiente como para poder manejarlo cuando él muriera.

Advertí que había tenido un hijo con ella del que nunca supe y que no había llegado ni a nacer. Era difícil guardar la calma y no arrojarme sobre ella. Pero debía contenerme. Era el esforzado precio para conocer la verdad.

-Otro imbécil, como yo.

Ella se sonrió, malévola. En verdad, le gustaba ser cruel.

-Uno con el abolengo necesario para ser un capo. El adorado ahijado del *capo di tutti capi*. A ti nunca te habrían aceptado. Eras un hijo de nadie. Aún lo eres.

Incluso decidido como estaba a no perder los estribos, no pude evitar una mueca iracunda al escucharle eso último.

-Ni mi padre ni mi esposo pudieron darme el gusto de tener tu cabeza. Está visto que ciertas cosas hay que hacerlas en persona.

Todo encajaba finalmente. No habían sido don Paolo o Carlo, sino ella en todos los casos. El destino me revelaba la peor de las respuestas.

-Eres una presencia incómoda, Gio. Siempre fuiste el único que podía descubrir mi juego. Por eso no saldrás de aquí respirando.

Apretó el gatillo con fuerza, sin que ocurriera disparo alguno. Gatilló de nuevo, varias veces, cada vez con menos odio y más sorpresa, sin obtener ningún disparo. El miedo reemplazó su posición de superioridad, cuando fui hasta ella y le quité el arma. Intentó escapar, pero fui más rápido y la estrellé contra la pared espejada de la sala.

-No... entiendo...

Sonreí con un aire tan superior como ella antes. Aun cargada y sin seguros, un arma no puede disparar si le han quitado la aguja percutora que debe detonar el fulminante de los proyectiles, como yo hice. Una pieza mínima, de escaso peso, alojada en la parte interna del mecanismo, invisible a los ojos de alguien como Ludovica, que sabía de armas y tenía puntería, pero distaba mucho de conocer el detalle de cómo era su funcionamiento.

Claro que no le dije nada al respecto. En cambio, me lancé sobre ella, aprisionando su cuello con ambas manos.

-Todo lo que dije... fue por despecho, Gio. No era cierto, sólo estaba dolida. -Siempre te quise. Nunca te olvidé, te a...

Dejó de poder hablar, para comenzar a luchar por seguir respirando. La apreté con fuerza, casi hasta sofocarla definitivamente, antes de soltarla de improviso. Cayó al suelo y allí se quedó, mirándome impávida ante esa detención sorpresiva que entendió como una muestra de piedad, o más bien, de debilidad.

-No pudiste hacerlo- me echó en cara, triunfante, cuando logró volver a respirar.

-Tengo mis razones.

-Si crees que esto cambia algo, quítatelo de la cabeza. Voy a matarte, Gio. No soy el inútil de Carlo.

No le contesté y salí de allí. Justo cuando un grupo de hombres armados entraba. Gente de "Totó" Riina, *capo di tutti capi*.

Para sorpresa de Ludo, ninguno de ellos hizo ademán alguno en contra mía. En cambio, la apresaron a ella.

No la había dejado vivir. Ella estaba muerta, sólo que no lo sabía.

Imaginé que Ludo debe haberme mirado sorprendida, aun cuando no quise volverme a comprobarlo. No era por piedad que había quitado las manos de su cuello. A diferencia de los demás blancos, cuestiones del oficio, con ella era personal. Me lo había quitado todo, convertido en el sicario que era. Por eso, no tuve compasión. No tendría una muerte fácil, ni rápida.

Me había entrevistado, antes de ir a verla, con Salvatore "Totó" Riina. Medía poco más de metro y medio, pero aun así su presencia infundía temor. Una máquina asesina, tal como yo. Un psicópata con la suficiente inquina contra los Renzi para creerme que había matado a Carlos, su ahijado, por orden de Ludo. No mentí demasiado al contar sobre la ambición de ella para ser una cabeza de la mafia. Lo convencí tanto como para besar su anillo, que me dejara jurarle lealtad y perdonarme la vida. Mi sentencia de muerte fue revocada, junto al dictado de otra, respecto de Ludo.

Antes sólo me escondía, y sobrevivía a la espera del siguiente que enviaran a terminar conmigo. Al salir de ese Palazzo, volvía a tener una vida, a ir a donde quisiera. Todavía me quedaba lidiar con el Estado italiano pero, perdonado por la mafia, en el sur podía moverme sin que eso importara demasiado. Empezando por el propio Estado.

Sí, tenía ahora una vida y no sabía ni remotamente qué hacer con ella. Había huido por demasiado tiempo.

La *Mia Mamma* tenía toda la razón al decirme: "*Quella donna non fa per te*". Las madres siempre tienen razón, supongo.

(*) Abogado y doctor en Ciencias Jurídicas, profesor universitario y miembro de diversas asociaciones históricas y jurídicas. Ejerce su profesión y la docencia universitaria en Córdoba y Buenos Aires. Es autor de diversas obras jurídicas y de varias novelas. En 2021 fue reconocido por su trayectoria en las letras como novelista y como autor de obras jurídicas por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.





Sancor sin rumbo: pierde por goteo materia prima y mercadería

A pocos días de abrir un concurso preventivo de acreedores y con un rojo de US\$400 millones, la histórica láctea tiene serios inconvenientes para que le vendan leche hasta sus propios asociados. Hay temor de se replique la idea de rematar su producción

SanCor se metió de lleno a intentar solucionar los serios problemas económicos y financieros que arrastra y, a comienzos de mes anunció que abrirá un concurso preventivo de acreedores, un mecanismo judicial que puede llegar a ser el último intento por evitar la desaparición de la empresa.

En medio de este proceso, que normalmente suele durar entre seis y 12 meses - aunque en ocasiones en que sea necesario se puede extender hasta los 18 meses- la situación de una de las empresas lácteas con mayor peso del país no hace más que hacerse más cuesta arriba, según lo reportó un informe especializado para Forbes Argentina.

"La ecuación es simple. Durante el lapso que dure este proceso la empresa debe llegar a un punto de encuentro con sus acreedores y determinar cómo se cubre ese rojo. Es decir que lo que precisa SanCor hoy es dinero, algo que no sólo no tiene, sino que cada vez se le hace más complejo conseguir", afirma el trabajo.

De hecho, algunos de quienes esperan que sean saldadas sus deudas "ya comenzaron a tomar medidas que van en contra de esa posibilidad de que la empresa haga caja", advierte.

Ejemplo de ello es que el fondo inversor IIG Structured Trade Finance Fund Ltd logró que la Justicia aprobara la ejecución de la garantía de su crédito, y subastará hoy 436.922 kilos de queso -268.672 kilos de pasta dura y 168.250 kilos de semiduro- en los depósitos de las fábricas de SanCor en Gálvez (Santa Fe) y La Carlota.

SanCor se oponía a esta situación porque iba totalmente en contra de su objetivo de sumar fondos e ir acordando con sus acreedores. El precio base en el que arrancará la subasta se estima en unos US\$3 millones.

Además, el temor de la láctea es que esto se transforme en un antecedente que, de salir bien, tiene a otros a intentar un proceso similar, se informa.

"Para los acreedores esto representa dinero rápido. No hay que esperar ni un acuerdo con la compañía ni negociar condiciones. Se vende la mercadería y se cobra, punto", explicó a Forbes Argentina una fuente que sigue de cerca las negociaciones.

La operación es ideal para quienes quieren cobrar sus deudas, pero resulta pésima para la compañía ya que se deshace de activos importantes como para sentarse a dialogar



con sus acreedores. El problema es todavía mucho más grande si se tiene en cuenta que la deuda global de SanCor es de US\$400 millones, es decir, si se acrecienta este nivel de goteo de activos, la situación se agravará todavía más.

Otro eje de conflicto

SanCor enfrenta, además, un problema que sirve también para ilustrar de lleno la situación que le toca vivir. Es una cooperativa, por lo que debería tener suficiente leche para producir, "pero hoy sus propios asociados eligen vender a otros clientes - incluso del exterior- ante la complejidad de pago que presenta la compañía". Hoy, el precio promedio de la leche, del tambor al productor, promedia \$440 por litro, y la gran pregunta es cuánto demorará la firma en quedarse sin proveedores, "algo que no está demasiado lejos de suceder".

Sumada a la situación de una temida avalancha de remate de mercadería, esto le genera a la compañía un efecto muy complicado: al no haber suficiente materia prima el nivel de producción cae de forma drástica, mientras lo que tiene en sus depósitos se va a precio de remate y sin que a le ingrese un solo peso.

La situación en cuanto al nivel de producción es tan sensible que hoy SanCor procesa apenas 70.000 litros por día, no sólo la peor marca de su historia sino también algo ínfimo en comparación con los cuatro millones de litros diarios que tocó en su mejor momento.

Si bien el concurso preventivo de acreedores se abrió hace sólo pocos días, lo cierto es que pocos son los argumentos que permiten pensar en un final positivo para SanCor, advirtió el informe publicado por Forbes. Una variable -aunque hoy no está

sobre la mesa- sería la de la venta, aunque el alto nivel de endeudamiento hace que esa opción hoy no sea viable.

Además, quienes conocen de cerca el sector afirman que la importante dotación de personal que tiene SanCor, de unos 1.300 trabajadores, es otro de los motivos por los que no resultaría tentador para posibles interesados.

De hecho, la cooperativa estableció hace pocas semanas una serie de despidos, y envió más de 300 telegramas de despidos.

Siempre teniendo en cuenta que, más allá de la compleja situación, todavía falta recorrer un camino para ver si el concurso preventivo de acreedores soluciona algo. "Para muchos la quiebra de la empresa no debería llamar la atención, por lo que se venderían los activos de forma separada", dice.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Aurora
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.com.ar
051 4813 14

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

comercioyjusticia.info

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
Y5000ZAA
CORDOBA

FRANQUEO A Pagar
Cta. Cte. 1566471